Expediente: **1292/19-I1**
Carátula: **SALADO VICTOR HUGO C/ BOCANERA S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27315889036 - BRANDENBURG, PEDRO-POR DERECHO PROPIO
27375007881 - BARBOZA, LIDIA FATIMA-HEREDERO DEL ACTOR
27315889036 - BOCANERA S.A., -DEMANDADO
27375007881 - SALADO, LOURDES JUDITH-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - HEREDEROS DE PEVERELLI FELIPE ROBERTO, -DEMANDADO
27375007881 - SALADO, DAIANA MICAELA-HEREDERO DEL ACTOR
30716271648408 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA III NOM., -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES
90000000000 - SALADO, VICTOR HUGO-ACTOR
27375007881 - SALADO, YANINA VANESA-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1292/19-I1

H103064682929

JUICIO: SALADO VICTOR HUGO c/ BOCANERA S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1292/19-I1 EMBARGO PREVENTIVO POR CAPITAL.-

//////////////////////////San Miguel de Tucumán.- Presento los autos a despacho e informo que de la consulta realizada en la web de cuentas judiciales (https://www4.justucuman.gov.ar/cuentasjudiciales/home) surge que en la cuenta bancaria N°562209555348784 perteneciente al expediente N° 822/19, existen fondos depositados por el monto de **$7.162.526,89.** Asimismo, en la cuenta N° 562209554160301 perteneciente al expediente N° 822/19-i1 iniciado por la actora por embargo de capital existen fondos depositados por el monto de **$9.628.363,20.-** Así también informo que procedo a adjuntar al presente, los informes bancarios extraídos de la página web mencionada.- Es mi informe.-

PROSECRETARÍA

JUZGADO LABORAL 6° NOM

San Miguel de Tucumán

Téngase presente el informe actuarial que antecede.

Al escrito ingresado en fecha 26/09/2023 por el Banco Nación: agréguese el informe remitido, téngase presente y a conocimiento de la parte interesada. En su mérito, considerando lo informado en fecha 25/09/2023 por el Banco Macro, el informe actuarial que antecede, y considerando lo dispuesto en resolutiva de fecha 02/08/2023 , por intermedio de la presente SE NOTIFICA a la demandada Bocanera SA la resolutiva de fecha 02/08/2023 conforme fue ordenado en su punto V. A tales fines se adjunta al presente proveído copia en formato PDF de la mentada resolutiva . Así

también, procédase a sacar a la presente incidencia el carácter de acceso reservado.

A los escritos ingresados por la letrada CARMINATTI en fecha 26/09/2023 y en fecha 29/09/2023 a horas 11:56: estese a las constancias de autos, lo proveído en fecha 25/09/2023 y lo arriba dispuesto. Agréguense los informes que adjunta. Al pedido de cese de la medida de embargo realizado en estas presentaciones y en escrito de fecha 19/09/2023: atento a que las sumas embargadas (de conformidad con el informe actuarial que antecede e informes bancarios agregados), cubren el embargo ordenado mediante resolutiva de fecha 02/08/2023 y habiendo cambiado las circunstancias que motivaron su dictado, corresponde hacer cesar la medida dispuesta (art. 276 del CPCC supletorio), en consecuencia LÍBRESE OFICIO al Banco Nación Argentina y Banco Macro SA a fin de hacerles saber que deberán cesar el embargo ordenado sobre los fondos depositados o que se depositaren a futuro por cualquier concepto en moneda nacional o extranjera, papel o metal a nombre de la demandada BOCANERA SA (CUIT 30-53187817-1), medida que fue diligenciada mediante oficio N° 1605 depositado el 09/08/2023 y oficio N° 1673 depositado el 17/08/2023 respectivamente.-

Al escrito ingresado en fecha 02/10/2023 por el Banco Macro: agréguese el informe remitido y téngase presente.

Al escrito ingresado por la letrada CARMINATTI en fecha 29/09/2023 a horas 09:53: estese a lo arriba proveído.- 1292/19-I1 PCRA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 04/10/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

Certificado digital:
CN=ROBLES ARÁOZ Paola Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27273642140

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.